N.O.132.294

FABRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1896

11ª CLASE 2 PESETAS

Sesion ordinaria 22 Marzo

El Presidente
Vicente Rigol
Narciso Sanbenardo
Vicente Riera
Vicente Segura
Juan Canyo
Geronimo Comadran
Juan Torrents

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Marzo de mil ocho cientos noventa y seis. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Ros Parellada, este declaró abierta la sesion Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr Secretario con la venia del Sr. Presidente manifestó que la comision nombrada en la sesion anterior habia pasado á la Intervencion de Hacienda de la provincia á cumplir su cometido y que despues de entregar la copia de la Real órden pedida y compulsada con la que obra en esta Secretaria, se habian enterado del espediente pendiente en aquellas oficinas sobre la reclamacion de los débitos que se atribuyen á este Ayuntamiento, en virtud de la Ley de 16 Abril de 1895 y resulta que se estan adeudando 343'75 pesetas que se suponen por adelantos que hizo el Tesoro por cuenta de esta Corporacion en 1871-72 para pago de atenciones de primera enseñanza, mil cuatro cientas veinte y ocho pesetas doce céntimos por consumos de 1891-92 despues de haber formalizado por cuenta de este año ocho cientas y pico de pesetas que este Ayuntº tenia pagadas de mas por consumos de 1893-94; obras mid

pesetas que se adeudan por consumos de 1890-91, y
1828 Vs. de 1893-94. Que respecto estas última es muy
posible se eliminen de la cuenta de débitos en vista
de la copia de la R. O. mencionada por la que se
justifica que no procede tal débito. Y el Ayunta-
miento enterado de lo expuesto por el Secretario y
demas de la Comision y no teniendo noticia de que
pudieran existir tales débitos hasta que se les comu-
nicó por la Delegacion de Hacienda, y resultando
que consta en el acta de la sesion celebrada por esta
Corporacion en dos de Junio próximo pasado que para entregar
el débito de las mil pesetas reclamadas obraban dicha
cantidad en poder del Agente de este Ayuntº en Barce-
lona y que las 1428 12 ptas procedia de haber cantida-
des pendientes de recaudacion de los repartos de
consumos de 1891-92; el Ayuntamiento acuerda
que se proceda á gestionar este asunto para po-
nerlo en claro con el Agente y se examine las
cantidades pendientes de pago de los repartos de con-
sumos del citado año y si asi resulta se gestione
su cobro conforme proceda.

Seguidamente y de conformidad con lo dis
puesto por el artº 36 del Reglamento de fecha 27 del mes
de Junio de 1889, procedióse á verificar el sorteo de
los diez contribuyentes que en union con el Ayun-
tamiento han de acordar el medio ó medios de
hacer efectivos los cupos de consumos de este
pueblo correspondientes al año economico de

1896 á 1897 y efectuado resultaron elegidos: D. Hegario Durio Llado, D Jaime Jonolleda y Ferran D. José Morato Prats, D Juan Comadran, D José Rota Tinto, D Vicente Sans Guiu, D Rafael Sreude, D José Pi Trave, D. Pedro Mumbru y D Pablo Anglada Solé. Acordóse se comunique á los elegidos sus respectivos nombramientos y se les convoque á sesion para el dia veinte y cinco del corriente mes á las diez y media de su mañana.

Por último se acuerda que se ingrese en la Tesoreria de Hacienda de la provincia el importe del tercer trimestre del cupo de consumos de este pueblo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico. Los enmendados=36=Reglamento 28 del mes de Junio 1889= valen.

Ramon Roi

Vicente Pujol

Juan Camps

Francisco Santamaria

Vicente Riera

Vicente Segura

Juan Soarens

Francisco Comadran

Miguel Villanova Secretario